

PROMULGA PROPOSICION 617 "AJUSTE AL SISTEMA DE
DIRECCION ESTRATEGICA DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACA, 2017 – 2022"

DECRETO EXENTO N° 00.534/2018.-

Arica, junio 11 de 2017.-

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, Decreto Exento N° 00.513/2011 de fecha junio 16 de 2011, Acuerdo N° 1471 de fecha 16 de junio de 2011; Decreto Exento N° 00.1267/2016, de fecha diciembre 19 de 2016, Acuerdo N° 1798; Acuerdo 1824, de fecha 04 de mayo de 2017; Decreto Exento N° 00.474/2017, de fecha 04 de mayo de 2017; Decreto Exento N° 00.532/2017 de mayo 19 de 2017; Proposición N° 617 de fecha 6 de junio de 2018, emitido por el Consejo Académico del Consejo Académico, ; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 0248, del Ministerio de Educación, de junio 16 de 2010.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en la Proposición N° 617 de fecha 06 de junio de 2018, emitida por el Consejo Académico.

DECRETO:

1. Promúlgase Proposición N° 617 de fecha 06 de junio de 2018 de Consejo Académico adoptado en la sesión extraordinaria, realizada el 06 de junio de 2018, cuyo tenor es el siguiente:

"PROPOSICION N° 617:

En relación con el análisis efectuado por la Comisión formada por los Decanos y Presidida por la Decana Sra. Jenniffer Peralta Montecinos, relativo al **"AJUSTE DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN ESTRÁTÉGICA, DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA, AÑOS 2017 - 2022"**, se acoge por unanimidad de los 21 Consejeros presentes que emitieron su voto; por tanto será la Dirección de Planificación de la Universidad, quien deberá preparar el Informe, con las correcciones propuestas por este cuerpo colegiado, para la próxima sesión de Junta Directiva.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

RAFF/LTI/rgf.



RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

13 JUN 2018